RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 589 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO - PROYECTO CONACYT PINV 15-484 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - DECLARADOS DESIERTOS EN EL LLAMADO CON ID 347.259" - ID 347.016, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 Y 2019.

San Lorenzo, 12 de diciembre de 2018

VISTO: El Memorándum presentado por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y se pone a consideración de la Sra. Decana el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº CD N° 31/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO - PROYECTO CONACYT PINV 15-484 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - DECLARADOS DESIERTOS EN EL LLAMADO CON ID 347.259" - ID 347.016, y;----------

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 07 de diciembre de 2018, se procedió a la Recepción y Apertura de Sobres de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y modificatorio. En dicho acto, se ha recibido 2 (DOS) ofertas.----------

QUE, en fecha 07 de diciembre de 2018, se remitieron todos los antecedentes del procedimiento de referencia al Comité de Evaluación. ----------

QUE, en fecha 12 de diciembre de 2018, el Comité de Evaluación presentó a la Unidad Operativa de Contrataciones el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación. ----------

QUE, se ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto que lo reglamenta acorde al Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio 2018 establecido por la Institución. ----------

QUE, El Comité de Evaluación fue conformado por Resolución N° 555/2018, para verificar, analizar y presentar propuestas de adjudicación de los distintos procedimientos de contratación para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción y por unanimidad de sus miembros, sobre la base de lo fundamentado en el informe, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones procede a recomendar a la Señorita Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, ***salvo mejor parecer,*** APROBAR el informe del Comité de Evaluación y ADJUDICAR el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO - PROYECTO CONACYT PINV 15-484 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - DECLARADOS DESIERTOS EN EL LLAMADO CON ID 347.259" - ID 347.016.----------

QUE, en concordancia con la Ley Nº 6.026 de fecha 09 de enero de 2.018 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018", para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO - PROYECTO CONACYT PINV 15-484 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - DECLARADOS DESIERTOS EN EL LLAMADO CON ID 347.259" - ID

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 589 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO - PROYECTO CONACYT PINV 15-484 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - DECLARADOS DESIERTOS EN EL LLAMADO CON ID 347.259" - ID 347.016, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 Y 2019.

347.016, se tienen previstas asignaciones presupuestarias dentro del Subgrupo del Objeto de Gasto 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERA", Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", Organismo Financiador 01 "GENUINO" y 63 "CONACYT", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1776/2018. ----------

QUE, en concordancia con el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15 que reza lo siguiente: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03".----------

QUE, en la Ley N° 2051/03, establece en su Art. 30 Declaración de Licitación Desierta bajos lo siguientes supuestos*: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) Que no se hubiera presentado oferta alguna; b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley"*..----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º: APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, en el marco del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO - PROYECTO CONACYT PINV 15-484 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - DECLARADOS DESIERTOS EN EL LLAMADO CON ID 347.259" - ID 347.016.----------

Art. 2º: ADJUDICAR el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO - PROYECTO CONACYT PINV 15-484 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - DECLARADOS DESIERTOS EN EL LLAMADO CON ID 347.259" - ID 347.016, por un Monto Total de Gs. 35.200.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones doscientos mil), IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante, conforme al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 589 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO - PROYECTO CONACYT PINV 15-484 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - DECLARADOS DESIERTOS EN EL LLAMADO CON ID 347.259" - ID 347.016, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 Y 2019.

EMPRESA	RUC	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO
EXIMPAR S.R.L.	80002596-2	4	35.200.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO			**35.200.000**

Art. 3º: DECLARAR Desierto conforme al Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/2003, el Item N° 1 Cabina de flujo laminar y el Item N° 2 Microscopio Estereoscopio e Item N° 3 Incubadora de dióxido de carbono conforme al inciso a) de la Ley N° 2051/2003.---------- ----------

Art. 4º: IMPUTAR los gastos que demande la presente adjudicación en el Ejercicio Fiscal 2018 dentro del monto establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1776/2018 emitido para el presente procedimiento. La validez de la contratación del ejercicio 2019 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente---------- ----------

Art. 5º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------

Art. 6º: AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------

Art. 7º: COMUNICAR a quienes corresponda.----------

Art. 8º: CUMPLIDO, archivar.----------

PROF. DRA. DORA ELIZABETH NÚÑEZ GRÜNER, MSc.
Decana

Ante mí:
PROF. DRA. PATRICIA RAQUEL VALENZANO OZUNA
Secretaria de Facultad